

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Logística
Centro	Facultad de Empresa y Comunicación
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La memoria verificada recoge 200 plazas de nuevo ingreso para el primer año de implantación del Título y las cifras que facilita la Universidad son de 20 estudiantes para esta primera promoción (curso 2015-2016) por lo que no se supera lo referido en la memoria verificada.

Los criterios de admisión están correctamente definidos en términos de la descripción del perfil de ingreso recomendado y de las titulaciones de acceso más afines, correspondiéndose con los establecidos en la memoria verificada. En las titulaciones previas de los estudiantes de nuevo ingreso en curso 2015-2016 se detecta una mayor proporción de la rama de ingeniería (66%) respecto a la rama de ciencias sociales y jurídicas (34%).

Los criterios de valoración están correctamente definidos en términos de la nota media del expediente académico de la titulación que da acceso al Título (80%) y de la experiencia profesional relacionada con el Título (20%), correspondiéndose con los establecidos en la memoria verificada y permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Título. No se han llegado a aplicar criterios de valoración de méritos puesto que la demanda de plazas no ha superado la oferta.

La normativa de permanencia establecida en la memoria verificada (aprobada con fecha 8 de abril de 2011) se corresponde con la que se adjunta como anexo en la evidencia E2. Esta normativa es la relevante para los estudiantes matriculados en el curso 2015-2016, objeto del seguimiento. Sin embargo, con fecha 16/02/2017 se modifica esta normativa, indicándose un vínculo donde puede consultarse la nueva versión: <http://bit.ly/2mNAB0e>

Lo mismo ocurre con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, que se actualizó el 5 mayo de 2016, indicándose un vínculo donde puede consultarse la nueva versión: <http://bit.ly/1TauMkS>

La memoria verificada permite reconocimiento hasta un máximo de 9 créditos por títulos propios y hasta 6 créditos por experiencia profesional. Según la evidencia E03, al 60% de los matriculados se les ha reconocido 6 créditos por experiencia laboral. No se aportan evidencias sobre la actividad realizada por cada estudiante a los que se les reconocieron créditos.

En general, la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, si bien se detectan discrepancias en los contenidos de algunas asignaturas. Por ejemplo en la memoria verificada, los contenidos de la asignatura "Tecnología aplicada a la Logística" contemplaban aspectos relacionados

con la logística verde y humanitaria, las "externalidades" asociadas con el transporte de mercancías y el aprovechamiento del flujo de datos con los que trabajan los operadores logísticos, contenidos que no se contemplan en la guía de la asignatura.

De las guías docentes se desprende que las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas se corresponden fielmente con las establecidas en la memoria verificada, facilitando la adquisición de las competencias previstas. Asimismo, las horas de dedicación a cada actividad formativa detalladas en las guías de las asignaturas se corresponden fielmente con las recogidas en la memoria verificada.

Con carácter general, los sistemas de evaluación se corresponden con los propuestos en la memoria verificada y son acordes a la naturaleza de las materias. Todas las asignaturas tienen un examen final presencial que da lugar al 60% de la calificación. El 40% restante de la calificación se obtiene a través de la evaluación continua que se plantea con distintas actividades, casi siempre de carácter no presencial, que se desarrollan a lo largo del curso. Para que la calificación de la evaluación continua sea tenida en cuenta es necesario haber superado el examen presencial obteniendo al menos una calificación de 3 sobre 6.

Se ha observado que la programación semanal de las distintas asignaturas plantea actividades o eventos a los que se les asigna un porcentaje de la evaluación continua, pero no se informa al estudiante sobre los criterios para evaluar estas actividades. A modo de ejemplo, en la asignatura "Planificación y Gestión de las Operaciones" se plantea un test on-line para cada uno de los 12 temas programados; cada uno de los test tiene asociado 0,1 puntos pero no se indica cómo se valora el test; podría incluso entenderse que se obtiene la puntuación independientemente de las respuestas dadas. Se debería informar al estudiante en las guías docentes sobre los criterios de evaluación utilizados para las actividades de la evaluación continua.

Dado que en la primera promoción el número de estudiantes (2015-2016) es de 20, se considera que el tamaño de grupo al que atiende cada profesor es adecuado.

De las guías docentes se desprende que los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están en general adecuadamente establecidos. Existen unos mecanismos de coordinación que aseguran la correcta coordinación tanto en sentido horizontal como en sentido vertical. Se detectaron, sin embargo, duplicidades en algunos contenidos entre asignaturas ("Gestión del Aprovisionamiento y Compras", "Gestión del Almacenaje y la Distribución Física" y "Tendencias futuras en la Gestión de la Logística y la Cadena de Suministro"), acordándose en una reunión de coordinación redefinir los contenidos. No se detectan carencias importantes.

No se aportan evidencias sobre encuestas de satisfacción de los grupos de interés (profesores, estudiantes...) sobre la organización y el desarrollo del Título.

Los estudiantes tienen información sobre la secuenciación de las asignaturas. En las guías docentes se plantea una programación semanal de cada asignatura para desarrollar a lo largo del cuatrimestre; así mismo se indica el semestre al que corresponde cada asignatura.

Todas las asignaturas incluyen casos prácticos reales con los que se pretende que el estudiante analice situaciones reales relevantes y tome decisiones sobre escenarios que se le plantean. Estos casos reales aparecen en el cronograma de la asignatura de manera que tienen en cuenta la temporalidad las actividades formativas teóricas.

Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical establecidos aseguran razonablemente que la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas sea adecuada, permitiendo alcanzar las competencias definidas para cada una de ellas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación y su modificación posterior.

La última versión de la memoria del Título se encuentra disponible en web y es fácilmente accesible. Del mismo modo, la documentación oficial del Título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles, en concreto hay un enlace que dirige a las normativas de la Universidad aplicable a todos los títulos. Son fácilmente accesibles igualmente los conceptos de reconocimiento de créditos observados por este Título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y admisión son públicos y accesibles; no se encuentran los criterios de admisión (nota media del expediente académico, experiencia profesional) recogidos en la memoria verificada.

Respecto a las competencias del título en la página web se accede fácilmente a una relación de objetivos del Título, estando las competencias propiamente dichas disponibles en la última versión de la memoria, publicada en la web en el apartado de "documentación oficial del Título". Asimismo, las competencias se encuentran detalladas en las guías docentes de cada asignatura, estas guías docentes están disponibles en la página web en el apartado "Plan de estudios". En este apartado también se encuentra la estructura del plan de estudios y su distribución en créditos.

La información publicada del Título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

En la página web del Título hay un apartado, "Calidad en la titulación", que contiene un enlace que conduce a una parte común de la universidad en la que se encuentra información sobre el Sistema de Garantía de Calidad: manual, procedimientos, comisiones, etc.).

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, puede encontrarse información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes en la página principal de la Universidad, apartado "Estudiar en la UNIR".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia, aportándose algunas evidencias de su implantación; hay que tener en cuenta que el Título se implantó en 2015.

Se aportan dos actas de reunión, una correspondiente a una reunión del Claustro y otra de la Unidad Técnica de Calidad, para analizar el desarrollo de la primera promoción y proponer acciones de mejora para el siguiente curso.

El sistema contempla un procedimiento de análisis de las prácticas externas y se aportan, como evidencias, informes de prácticas externas de los alumnos y correos

de contacto entre el responsable de prácticas del Máster y el tutor de la empresa, que darían cuenta de su coordinación.

Se aporta evidencia de la medición de la satisfacción de los estudiantes con el Título. El grado de satisfacción de los estudiantes con los profesores es del 4,05 sobre 5 (60% de participación) y su satisfacción global con el Máster es de 4,44 sobre 5 (75% de participación). No hay evidencias del análisis de la satisfacción del profesorado.

También se dispone de un procedimiento específico para la gestión y revisión de reclamaciones y sugerencias, no se han presentado reclamaciones durante este curso.

El SGIC incluye entre sus procedimientos el "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados" del que no se tienen aún datos ya que, aunque el Título puede contar con egresados, es aún pronto para poder realizar con fiabilidad estos análisis.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Máster ha contado durante el curso 2015-2016 con 12 profesores de los cuales 5 (42%) son doctores y 3 están acreditados por agencias externas de evaluación (Evidencia Tabla_3). Los 5 doctores están asociados exclusivamente a la docencia de las prácticas externas o del TFM.

Por tanto, si consideramos exclusivamente la categoría académica del profesorado, no se ha seguido lo previsto en la memoria verificada en términos relativos puesto que preveía contar con un 50% de los profesores doctores.

Si consideremos el área de conocimiento o similar, la memoria verificada indicaba que los doctores serían afines a las áreas de empresa, economía, ingeniería y derecho. Sin embargo, de los 5 doctores disponibles, 4 son expertos en informática y matemática aplicada.

Además, el profesorado involucrado en la docencia no cumple las características indicadas en la memoria verificada en relación con la tipología contractual prevista. La memoria preveía que el 50% del profesorado sería personal doctor contratado en las figuras de profesor agregado o adjunto. Sin embargo, solo el 8% de los profesores está contratado bajo la figura de profesor adjunto. El resto de profesorado corresponde a las categorías de profesorado asociado (42%) o colaborador (50%). La figura de profesor colaborador no aparecía recogida en la memoria verificada y, según la definición de la propia Universidad, se corresponde con titulados universitarios que acceden por primera vez a la docencia a los que se les encomienda la docencia de una o varias asignaturas bajo la supervisión de un profesor de superior categoría (Evidencias Tabla_3 y E09).

También se han detectado algunas inconsistencias en las evidencias aportadas. Por ejemplo, en la Tabla_1 se indica que un profesor imparte docencia en las asignaturas "Gestión del Aprovisionamiento y Compras" y "Gestión del Almacenaje y la Distribución Física"; sin embargo, las guías docentes de las asignaturas señalan como docentes a otros profesores.

El Título no cuenta con un núcleo básico de profesorado con experiencia docente e investigadora suficiente. Como se ha mencionado en el apartado anterior, de los 12 profesores involucrados en la docencia 6 de ellos, responsables del 43% de las horas docentes, no tienen experiencia docente y trabajan bajo la supervisión de otros docentes (Evidencias Tabla_3 y E09). Aunque también hay que señalar que en el Informe de Autoevaluación (Evidencia E00) se indica que todo el profesorado

del curso 2015-2016, continúa impartiendo la docencia durante el presente curso 2016-2017.

En las asignaturas obligatorias cada profesor debe atender a los 20 estudiantes matriculados (Evidencia Tabla_1).

Con carácter general, la asignación del profesorado a las distintas asignaturas es adecuada a su perfil académico y a su experiencia investigadora y profesional. Sin embargo, el profesorado con mayor categoría académica (doctor) pertenece mayoritariamente a las áreas de conocimiento del ámbito de la informática y las matemáticas (Evidencia Tabla_1).

De las Tablas 1 y 3 se desprende que hay una desproporción en la distribución del personal académico por categoría y titulación respecto a lo establecido en la memoria verificada.

Los 17 TFMs de la promoción del curso 2015-2016 han sido dirigidos por 3 profesores, ninguno de los cuales participan en el resto de asignaturas del Máster. Destaca que al menos uno de los profesores haya dirigido 10 o más TFMs, lo que parece excesivo. En definitiva, todos los TFMs menos uno han sido dirigidos por profesores colaboradores o asociados que, por contrato, no están involucrados en actividades investigadoras, y además, en el caso de los colaboradores, sin experiencia docente previa.

Según la evidencia E_00, la mayoría del profesorado que compone el claustro tenía antes de comenzar experiencia en docencia a distancia. El resto han sido formados de manera personalizada a través del Departamento de Atención al Profesorado.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las prácticas externas son obligatorias en el Título y se corresponden con 6 ECTS a desarrollar en el segundo semestre.

Según la memoria verificada, la Universidad tiene convenios firmados con 2 empresas. Sin embargo, las únicas 5 prácticas que se han llevado a cabo durante el primer año de implantación se han realizado en empresas que no aparecen en el listado inicial (Evidencia E12).

Por otro lado, las evidencias muestran que las prácticas se han llevado a cabo, en la mayoría de los casos en empresas apropiadas a la naturaleza del Título (Evidencias E12 y E15). No obstante, dos de las prácticas se han realizado en la empresa Restaurante Saludpan Bahía y Universidade EIA. Escuela de Ingeniería de Antioquía, ambas en Colombia, que aparentemente no parecen adecuadas a la naturaleza del Título; además los informes de seguimiento de estas prácticas no aparecen entre los que ha aportado la Universidad como evidencias (Evidencia E14).

La organización y gestión de las prácticas se hace manera adecuada. Cada práctica tiene asociada un tutor entre el profesorado de la Universidad así como un tutor dentro de la propia empresa. Para la evaluación se considera tanto la evaluación del tutor externo como la memoria de prácticas del estudiante tutorizada por el tutor de la Universidad .

No se aportan evidencias sobre encuestas de satisfacción de los grupos involucrados acerca de las prácticas externas.

En las evidencias presentadas se constata que el profesor que tutoriza las prácticas externas cuenta con una amplia experiencia profesional en distintas empresas industriales y que dicho profesor se ha coordinado de forma efectiva con el tutor de

prácticas en la entidad colaboradora para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación.

Las actividades formativas propuestas en las guías docentes de las asignaturas son apropiadas para la modalidad de enseñanza a distancia.

En las guías docentes de las asignaturas se señala que el estudiante dispone del material teórico y práctico de cada tema en el aula virtual de la asignatura. No existen evidencias sobre el grado de satisfacción de los grupos de interés acerca de estos aspectos relacionados con la plataforma tecnológica.

En la descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia ofrecida en la evidencia E15 se constata que tanto las clases presenciales virtuales como el correo contemplan sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante que son eficaces y regulares. Asimismo, de las evidencias presentadas se deduce que desde el aula virtual los estudiantes tienen acceso al material didáctico de cada asignatura (temas, documentación recomendada, herramientas para evaluación y seguimiento, etc.).

Según la valoración de la implantación del Título que hace la Universidad, solamente se controla la identidad de los estudiantes en el examen final presencial en el que éstos se tienen que identificar con documentos legales antes del examen. No se hace referencia al control de identidad de las actividades no presenciales.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Para el curso 2015-2016, la tasa de abandono fue 30 puntos porcentuales superior a la estimada en la memoria verificada (35% en lugar de 5%). Sin embargo, la tasa de eficiencia se situó en el 100%, 5 puntos por encima de la prevista. No está disponible todavía la tasa de graduación. No se aportan evidencias del análisis de las tasas obtenidas.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No existen especiales compromisos relativos a recursos materiales y servicios en la memoria verificada.

Los compromisos adquiridos respecto al profesorado no se están concretando de la manera acordada. El 8% de las horas de docencia es impartido por profesorado con la categoría de agregado o adjunto cuando la memoria recogía que esté profesorado impartiría el 50% de la docencia.

De las evidencias presentadas se deduce que se han dado respuesta a la recomendación realizada en el informe de verificación.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo